

LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 203

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-9183 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 717/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social nº 717/2018 a instancia de NEREA MARTÍNEZ ROZAS, frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ y MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 3 DE OCTUBRE DE 2019, contra la que no cabe recurso:

Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por DOÑA NEREA MARTÍNEZ ROZAS frente a ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONDENO a la empresa ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, como responsable directa a pagar al demandante la cantidad de 152,86 euros, con obligación de anticipo en caso de impago por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como responsable subsidiario, sin perjuicio de su derecho a repetir contra la empresa, y ABSOLVIENDO a la Mutua demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 4 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/9183

CVE-2019-9183